

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

poder y oficio á que me remito, y en fe de ello y a sedimento  
del Procurador Sindico General de esta dha Ciudad, Doy la  
presencia que firmo en ella en Veinte y Cinco dias del mes  
de febrero de Mil Setecientos Setenta y ocho años =

Joseph Perez  
3 Mendriva

Informe

Por Decreto de veinte y tres de febrero proximo veni-  
do, resolvió V.S. Informarse en razon de la fianza  
dada por Domingo Juoela Receptor Prelesio para  
obtener las Bulas de la Santa Cruzada de la Re-  
dencion el corriente año, y vista en esta virtud  
las propiedades que de la fianza respecta son hechas  
camente la minima que V.S. apruvió en el dia  
veinte y cinco de febrero el inmediato pasado  
año de Setecientos y siete, para qual fin; Ven-  
tando de la Certificacion del Oficio de Hipotecar,  
que en todo el citado año pasado, no se ha  
exarado de otra alguna con nuevo dicio, ni viola-  
cion del precio de la redencion de dha Receptoría  
ya decretada que quedo sabiente, despivido la  
carta se pagó y finiquito; que es quanto puedo  
Informar a V.S. de hoy y de mañana Cinco de mil  
setecientos setenta y ocho años =

Dn Jines Hernandez

